

2800

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

CASTRO, 13 MAR. 2023

REF: Autoriza adquisición de pasajes aéreos y
aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº07/2019 y Nº16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL Nº 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del S.S.CH, la Ley Nº 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Compra de pasajes aéreos, Orden de Compra Nº 1514-1080-CM23. Reserva AABRXQI.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de pasajes aéreos de Ida 14-03-2023 Castro-Santiago y regreso 17-03-2023 Santiago-Castro, para tutor, LORETO M.C. Rut: 10.319.XXX-X y paciente ANASTASIA J.M Rut: 22.327.XXX-X que paciente será trasladado por consulta médica a realizarse en Hospital San Borja Arriaran Santiago.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será realizado en el portal www.mercadopublico.cl, con la modalidad de Catálogo Electrónico, según Orden de Compra ID Nº 1514-1080-CM23.

Que, la Empresa: **TURAVION SPA.** Es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del oferente individualizado.
2. **AUTORIZÁZASE**, el pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : TURAVION SPA.
R.U.T. : 80.989.400-2
VALOR TOTAL : \$ 325.078.-

3. **AUTORIZÁZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 325.078.- (Trescientos veinticinco mil setenta y ocho pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital Castro a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1679

FECHA: 13 MAR. 2023

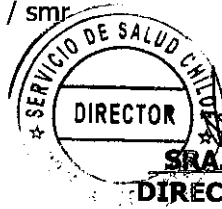
ITEM 22.12.999.010

VALOR \$ 325.078.-

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP / SDA / ADP / CRAL / VJJ / JA / OSM / smr

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO